

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa que se cita.

Motivado por la ejecución de las obras del proyecto Clave: 3-CA-2204, «Nuevo Acceso a Alcalá del Valle desde la A-384. Fase I».

La Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda, con fecha 15.7.2016, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita.

Dicho proyecto fue aprobado con fecha 6.7.2016, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Territorial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral), Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y/o Notario.

De acuerdo con lo establecido en el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación y hasta el momento del levantamiento de actas previas, podrán formular las alegaciones que estimen oportunas por escrito ante esta Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 11008 de Cádiz, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACIÓN QUE SE CITA

Día: 4.10.2016. Ayuntamiento de Alcalá del Valle						
Hora	Finca	Propietario	Superficie (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Polígono	Parcela
10,30	1	María Morales Naranjo	486		5	18
10,50	2	Pedro Romero Pulido	264		6	49
11,10	3	Lucas Portales Jiménez	411	1.044	6	47
11,30	4	Herederos de Juan Morales Martínez	64		6	127
11,50	5	Juana Carmen Morales Naranjo	61		6	128

Hora	Finca	Propietario	Superficie (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Polígono	Parcela
12,10	6	Herederos de Rosalía Morales Peña	104		6	129
12,10	7	Herederos de Rosalía Morales Peña		128	6	130
12,40	9	Antonio Jesús Pulido Morales	112		5	17
Día: 5.10.2016. Ayuntamiento de Alcalá del Valle						
Hora	Finca	Propietario	Superficie (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Polígono	Parcela
10,30	8	Teresa Morales López	5.263	2.209	6	48
10,30	10	Teresa Morales Martínez	429	511	5	16
11,00	11	Manuel Álvarez Barriga	2.415	644	6	14
11,20	12	Antonio López González	6.371	527	6	17
11,20	13	Camino Público	2.990		6	9013
11,20	14	Antonio López González	9.917	3.514	6	18
11,50	15	Antonio Villalón Pulido	279	911	6	19
12,10	16	Casas de Hidroga, S.L.	28.140		6	123
Día: 6.10.2016. Ayuntamiento de Olvera						
Hora	Finca	Propietario	Superficie (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Polígono	Parcela
10,30	17	Fernando F. Acedo de la Rosa	87.140	2.689	12	2
10,50	18	Herederos de Antonio Gavilán Molinillo	1.074		14	54
11,10	19	José María García Pernía e Isabel Verdugo Pernía	11.213		14	53
11,10	20	José María García Pernía e Isabel Verdugo Pernía	20.583		14	53
11,40	21	Herederos de Horacia Villarejo Fuentes	10.644		14	46
11,40	22	Herederos de Horacia Villarejo Fuentes	6.220		14	33
12,10	23	Francisco Socas Gavilán	1.241		14	32
12,10	24	Francisco Socas Gavilán	2.262		14	34
12,40	25	Rogelio Moreno Valle	2.349		14	35

Cádiz, 6 de septiembre de 2016.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.